

DECRETO N° **67**
TEMUCO, **12 ENE. 2023**

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4865 de fecha 26 de diciembre de 2022, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las Matrices de Planificación, para el año 2023.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del área municipal para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 diciembre del 2022.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestralmente, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista

JD 2627231

necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 13 de diciembre del 2022 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2023 el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 4820 del 21 de diciembre 2022 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas Recreativos, por los montos expresado en M\$ que se indican;

150501 DESARROLLO TURÍSTICO	\$ 178.750.000
150502 DIFUSIÓN Y ACTIVIDADES DE TURISMO	\$ 65.275.000

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio a la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio a la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2023, alcanza a la suma que se indica:

150501 DESARROLLO TURISTICO \$ 178.750.000

2.- Objetivo General del Programa:

Contribuir a mejorar la propuesta de valor de la comuna de Temuco, a través de la diversificación y fortalecimiento de la oferta turística en cantidad y calidad para el destino Temuco.

3.- Objetivos Específico del Programa:

- Fortalecer y ampliar la oferta comunal de servicios y productos turísticos asociados al patrimonio cultural e identidad del destino Temuco.
- Generar una oferta de productos y actividades turísticas asociadas a la identidad del pueblo mapuche.
- Desarrollar la cartera de experiencias imperdibles del destino Temuco.
- Desarrollar y apoyar la realización de actividades que respondan a la identidad local.
- Difusión y promoción de los atractivos turísticos de la ciudad, actividades culturales y emprendimientos vinculados al rubro.
- Creación de un producto que destaque el rol de las industrias creativas en Temuco y que promuevan iniciativas de Innovación social y comunal.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- Diseño de un nuevo producto turístico, que ponga en valor la cultura de la ciudad, patrimonio arquitectónico, inmuebles de conservación histórica y/o los pueblo originales
- 1 acción para fortalecer la oferta en materias de gastronomía, conciencia turística con identidad del destino Temuco.
- 2 acciones que destaquen las figuras de los nobeles Mistral y Neruda
- 5 eventos culturales-artísticos y /o gastronómicos, que promuevan a la ciudad como destino Temuco.
- Recorridos turísticos y patrimoniales con identidad y puesta en valor del destino Temuco.
- Promoción y difusión de los atractivos turísticos de la comuna y la región mediante la implementación de campañas de difusión vía web y redes sociales.
- Atención a turistas a través de 2 oficinas de Información Turística con atención de lunes a sábado

- Elaboración de una estrategia de vinculación con actores del mundo social, academia, empresas, instituciones públicas y privadas, que contribuyan a generar un ecosistema de Innovación Social y Comunal

5.- Los turistas o comunidad beneficiada con el programa

indicado, es la siguiente:

- Los eventos culturales, artísticos y gastronómicos consideran una cobertura anual de 15.000 mil personas
- 1 Actividad que responda a la identidad local, destacando la multiculturalidad, el turismo cultural mapuche, el patrimonio e historia de la comuna. Con una cobertura de **4.000** visitantes.
- Recorridos turísticos, patrimoniales y culturales, que pongan en valor la identidad local, con una cobertura de 1.500 personas
- Ejecución de material audiovisual para soportes digitales, con una cobertura de 15.000 visitas
- 2 acciones de experiencia en el área cultural Patrimonial, relacionadas con los nobeles Neruda y Mistral, con una cobertura de 1.000 personas
- **Las 2 Oficinas de Información Turística contemplan una cobertura anual de atención de 20.000 personas**
- **Contar con un espacio físico para el desarrollo de actividades de innovación social y comunal, cobertura de 1000 personas.**

6- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a Diciembre	Honorarios	\$38.000.000
Enero a Diciembre	Eventos Culturales , artísticos y gastronómicos Festival de Luces Celebración día de la Cocina chilena Día internacional del Turismo Expo sabores y saberes ancestrales. Celebración día Internacional del Turismo Talleres de capacitación de Cultura y Patrimonio. Seminario de turismo Urbano Festival y carnaval de sabores	\$99.300.000
Enero a Diciembre	Otros Servicios Generales	\$10.000.000
Enero a diciembre	Servicios técnicos y profesionales	\$10.000.000

Enero a Diciembre	Servicios Básicos	\$ 6.800.000
Enero a Diciembre	Materiales de uso y consumo	\$ 8.100.000
Enero a Diciembre	Mantenimiento inmueble	\$ 6.300.000
Enero a Diciembre	Textiles , vestuario y calzado	\$ 250.000
	TOTAL	\$178.750.000

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es el siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

<p>Recursos Humanos</p>	<p>2 Informadoras (es) y guía turística en oficina de informaciones plaza Aníbal Pinto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar información turística, verbal y escrita, como planos de Temuco, mapas ruterros, guías de servicios y otro material a turistas regionales, nacionales y extranjeros • Participar en la ejecución de ferias y eventos promocionales de apoyo a empresas y emprendedores de la planta turística comunal. • Ejecutar guiados con relato histórico de la ciudad en el servicio de City Tour a lo menos 1 vez por semana, por los principales atractivos de la Ciudad, entregando un relato histórico, turístico, patrimonial y cultural de la comuna. • Mantener registro y actualización de base de datos de la Planta Turística Comunal, (servicio de alojamiento, transporte, alimentación, esparcimiento y otros), mediante salidas a terreno para verificación y catastro de la planta turística de la comuna • Registro diario de atenciones a público y turistas que solicitan información en las Oficinas de Informaciones Turísticas. • Registrar el número de atenciones diarias que se realizan la Oficina de Información Turística y entregar informe estadístico mensual. <ul style="list-style-type: none"> • Realizar 2 talleres en temáticas de conciencia turística, patrimonio y otros temas pertinentes al desarrollo del turismo en la comuna. • Entrega de material de apoyo turísticos a diferentes entidades públicas y privadas. • Aplicar Encuestas de satisfacción relacionadas con los servicios que entrega la oficina de informaciones, los servicios Guiados y servicios turísticos que se generan. <p>2.-Informadoras (es) y guía turística en oficina de informaciones Centro Mercado Modelo.</p>	<p>\$38.000.000</p>
--------------------------------	--	----------------------------

	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar información turística, verbal y escrita, como planos de Temuco, mapas rutereros, guías de servicios y otro material a turistas regionales, nacionales y extranjeros • Participar en la ejecución de ferias y eventos promocionales de apoyo a empresas y emprendedores de la planta turística comunal. • Ejecutar guiados con relato histórico de la ciudad en el servicio de City Tour a lo menos 1 vez por semana, por los principales atractivos de la Ciudad, entregando un relato histórico, turístico, patrimonial y cultural de la comuna. • Mantener registro y actualización de base de datos de la Planta Turística Comunal, (servicio de alojamiento, transporte, alimentación, esparcimiento y otros), mediante salidas a terreno para verificación y catastro de la planta turística de la comuna • Registro diario de atenciones a público y turistas que solicitan información en las Oficinas de Informaciones Turísticas. • Registrar el número de atenciones diarias que se realizan la Oficina de Información Turística y entregar informe estadístico mensual. • Realizar 2 talleres en temáticas de conciencia turística, patrimonio y otros temas pertinentes al desarrollo del turismo en la comuna. • Entrega de material de apoyo turísticos a diferentes entidades públicas y privadas. • Aplicar Encuestas de satisfacción relacionadas con los servicios que entrega la oficina de informaciones, los servicios Guiados y servicios turísticos que se generan. <p>1 persona para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar a lo menos 3 convenios de innovación social y comunal con el fin de mejorar el nivel cultural de la población de la Comuna. • Ejecutar 1 Iniciativa que promueva la puesta en valor de las Industrias Creativas con el fin de mejorar el nivel cultural, turístico de la comuna de Temuco • Elaborar 1 modelo de sostenibilidad de 1 espacio de Innovación, para promover la innovación Social, el emprendimiento, la cultura y el uso de la tecnología al servicio de la comunidad. 	
<p>Recursos Materiales</p>	<p>Producción de eventos mediante licitación pública, para la realización de actividades recreacionales, culturales, artísticas y gastronómicas, tales como: Festival de luces, Celebración día de la Cocina Chilena, Expo sabores y saberes ancestrales, Celebración del</p>	<p>\$109.300.000</p>

	Patrimonio Cultural, Día Internacional del Turismo, Seminarios de Turismo, Festival y Carnaval de Sabores. Realización de ferias para la reactivación económica de emprendedores vinculados a servicios y otros atractivos turísticos con identidad local.	
Recursos Materiales	Servicios Básicos, materiales de uso o consumo , mantenimiento inmuebles	\$ 21.200.000
Recursos Materiales	Servicios técnicos y profesionales, para la elaboración de material audiovisual como insumo para soportes digitales. Realización de rutas patrimoniales	\$10. 000.000
Recursos Materiales	Textiles , vestuario y calzados	\$ 250.000
Total		178.750.000

8.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2023, alcanza a la suma que se indica:

150502 DIFUSIÓN Y ACTIVIDADES DE TURISMO \$ 65.275.000

9.- Objetivo General del Programa:

Posicionar a la ciudad de Temuco como un lugar de destino turístico, a través de la realización de acciones de difusión y promoción de la oferta comunal de servicios y productos turísticos, asociados al patrimonio cultural e identidad del destino Temuco.

10.- Objetivos específicos del programa:

- Realizar difusión a turistas nacionales y extranjeros sobre la ciudad a través de un servicio de City Tour guiado, que muestre los principales atractivos e iconos turísticos, culturales y patrimoniales de la Ciudad de Temuco.
- Diseñar y ejecutar una estrategia de promoción turística de Temuco a escala Nacional e internacional.
- Potenciar y fortalecer las tecnologías al Servicio del Turismo y a los visitantes del Destino Temuco.
- Diseñar, publicar y distribuir material gráfico y audiovisual de promoción y difusión de los diferentes productos de información turística.
- Fortalecer la oferta turística a través de la aplicación de Instrumento para conocer satisfacción a los usuarios del servicio de City Tour

11.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- Promoción y difusión a través de página web, y la entrega material gráfico de los eventos y/o actividades.

- 120 City Tour dirigido a Turistas tanto nacionales como extranjeros
- Revista Trimestral Digital “Destino Temuco” y 2 revistas anuales impresas
- Diseño y elaboración de 3 Productos Gráficos Turísticos actualizados para reedición con una distribución aproximada de 15.000 folletos durante el año 2023
- Publicaciones en página WEB del Municipio y de la Dirección de Turismo Patrimonio y Cultura, en diarios y plataformas digitales
- Rutas turísticas que difundan los distintos servicios turísticos y la gastronomía de la ciudad.
- Aplicar Encuestas de satisfacción e interés, para fortalecer oferta Turística de la comuna

12.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- 120 City Tour dirigido a Turistas tanto nacionales como extranjeros: Cobertura estimada 2.400 personas.
- Diseño y elaboración de 3 Productos Gráficos Turísticos actualizados para reedición con una distribución aproximada de 15.000 folletos durante el año 2023
- Diseño y elaboración de 3 nuevos productos gráficos turísticos, de promoción de eventos y actividades culturales. Cobertura 5.000 personas aprox.
- Promoción a través de difusión de página web, y de la entrega material gráfico de los eventos y/o actividades. Cobertura estimada 20.000 personas
- Publicaciones en página WEB, diarios, revistas etc. Cobertura Regional, comunal y Nacional. 30.000. visitas
- Creación de 2 Rutas turísticas y gastronómicas, 5.000 personas
- Entrega de Revista Trimestral Digital “Destino Temuco” y 2 revistas anuales impresas , 10.000 personas

13.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a Diciembre	Promoción y difusión a través de página web, Diseño y elaboración Campaña Online “Promoción destino Turístico Temporada Invierno y verano, reactivación económica planta turística. Publicaciones y avisos publicitarios en Diarios, medios digitales y redes sociales.	\$40.175.000

	Diseño y elaboración e impresión de Productos Gráficos Turísticos para reedición y productos nuevos. Rutas turísticas y gastronómicas Elaboración y difusión Revista "Destino Temuco"	
Enero a diciembre	Adquisición de Servicio City Tour dirigido a Turistas tanto nacionales como extranjeros, alumnos de la carrera Turismo y para niños, jóvenes y adultos mayores en vulnerabilidad social.	\$16.000.000
Enero a diciembre	Alimentos y bebidas	\$ 1.100.000
	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	\$ 3.000.000
	Otros servicios generales	\$ 5.000.000
	TOTAL	\$ 65.275.000

14.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos Materiales	Servicio de Impresiones, publicaciones on line y off line, gigantografías, asociado a eventos, actividades, productos, seminarios y capacitaciones, Rutas Turísticas. Impresiones de Planos, mapas, afiches, guías de servicios, flyers, ruteros, dípticos, trípticos, manuales, etc. Impresión de Revista "Destino Temuco"	\$ 22.175.000
Recursos Materiales	Promoción y difusión a través de página web. Publicaciones y avisos publicitarios en Diarios, medios digitales y redes sociales Diseño y elaboración e impresión de productos Gráficos turísticos para reedición y productos nuevos. Difusión y promoción de Rutas Turísticas y gastronómicas, Publicidad Revista "Destino Temuco".	\$ 18.000.000
Recursos Materiales	Servicio de City tour por principales atractivos turísticos, patrimoniales y culturales de la ciudad y otros servicios generales	\$ 21.000.000
Recursos Materiales	Alimentos actividades y otros insumos	\$ 4.100.000
	TOTAL	\$ 65.275.000

15.- Será responsable de llevar a efectos las actividades de los Programas indicados, la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura sus respectivos Departamentos Promoción y Difusión Turística y el Departamento de Proyectos y Estudios de Desarrollo Turístico.

Anótese, comuníquese y archívese.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)


LGR/EIG

C.C.
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Dirección de Turismo
Of. De Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL


Municipalidad Temuco
VºBº
D. Asesoría Jurídica